



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

Concejalía de Juventud

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE
SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2008**

ANEXO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
	Instancia al Ayuntamiento de Molina de Segura para la Justificación de Subvenciones (se presenta en el Registro General del Ayuntamiento).
Anexo 1	Modelo de memoria de la Actividad.
Anexo 2	Certificado del tesorero justificando los gastos realizados
Anexo 3	Certificado del secretario de la Asociación, de la aplicación de la subvención
	Facturas Originales y fotocopia para su compulsación en caso de solicitar la devolución de las facturas originales

OS RECORDAMOS QUE

Toda la normativa sobre la justificación de la subvención se encuentra en las bases de la misma, en el art. 9
El plazo de justificación fijado en las bases finaliza el 31 de marzo de 2009.
Os acompañamos un documento sobre que datos han de contener las facturas
Así mismo elaborado un anexo como modelo de memoria que se ha de utilizar en la justificación.
La Justificación de la subvención ha de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la planta baja del mismo. El Horario es de 8 a 15 h.
Hay que presentar la documentación que arriba os indicamos, procurar no dejarlo para última hora porque hay documentos que firman presidente, tesorero y secretario.

Todos los documentos los tienes en formato Word y pdf en la página de la Concejalía de Juventud <http://www.molinadesegura.es/juventud> y para cualquier información, asesoramiento o ayuda sabéis que estamos a vuestra disposición personalmente en la concejalía y en los teléfonos 968 388 681/682/801.